

Consejo Universitario

€6,6% "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 144 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 2 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo assus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asambléa Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Voribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, el Estatuto Institucional, en su Quinta Disposicion Complementarias, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción: b) Interfacultativos: El Centro Preuniversitario;

Que, con fecha 19 de octubre de 2018, se firma el convenio Nº 014-2018-GRA/GR, Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodriguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas; con el objeto de establecer medios y mecanismos de cooperación mutua entre las partes, para la organización, coordinación, implementación y continuación de actividades de Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas en la Provincia de Rodriguez de Mendoza, Distrito de San Nicolás;

Que, mediante Oficio N° 018-2018-UNTRM-VRAC/FACEA/FRM, de fecha 09 de marzo de 2018, el Coordinador Académico de la Filial Rodriguez de Mendoza, informa que mediante acuerdo de compromiso firmado en el Convenio N° 014-2018-GRA/GR, de fecha 19 de febrero de 2018, con el fin de programar y ejecutar el inciso 5.3.3 "Implementación del Funcionamiento del Centro de Idiomas para la UNTRM - Rodriguez de Mendoza", solicita autorizar la apertura y funcionamiento del Centro de Idiomas en Rodriguez de Mendoza, la cual será financiado en su totalidad por el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 244-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de marzo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 22 y 23 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;







Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 144 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2018, aprobó autorizar la apertura y funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la Filial Rodriguez de Mendoza;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ASESORÍA PRAL

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura y funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la Provincia de Rodriguez de Mendoza, de acuerdo al Convenio N° 014-2018-GRA/GR, Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodriguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIQUE DE MENDOZA DE MANZONAS

TORIBIO RODRIQUE DE MENDOZA DE MANZONAS

Miguel Argel Barrena Gurbillón Dr.

RECTOR (e)

INB FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECHETARIO GENERAL (E)

PCHV/R FIEC/SG Lmry/